



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
10 de octubre de 2001
Español
Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2001

10 a 14 de diciembre de 2001

Tema 5 del programa provisional*

Recomendación para el programa del país**

El Salvador

Adición

Resumen

En la presente adición a la nota sobre el país, presentada a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2001 figura la recomendación final sobre el programa del país para la aprobación de la Junta.

En la adición figura una recomendación para financiar el programa de El Salvador que tiene un nivel anual de planificación de 1 millón de dólares o menos. La Directora Ejecutiva *recomienda* que la Junta Ejecutiva apruebe la suma de 3.419.000 dólares con cargo a recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y a una suma de 7 millones de dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período 2002 a 2006.

* E/ICEF/2001/12.

** En la nota inicial del país se proporcionaron únicamente cifras indicativas respecto de las estimaciones de la cooperación para el programa. Las cifras que se proporcionan en la presente adición son definitivas y tienen en cuenta los saldos no utilizados de la cooperación para el programa a fines de 2000. Esas cifras figurarán en el resumen de las recomendaciones sobre programas financiados con recursos ordinarios y con otros recursos para 2001 (E/ICEF/2001/P/L.73).



Datos básicos^a

(Correspondientes a 1999, a menos que se indique otro año)

| | |
|---|-------|
| Población infantil (en millones, de 0 a 18 años) | 2,6 |
| Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (por 1.000 nacidos vivos) (TMM5) | 42 |
| Tasa de mortalidad infantil (por 1.000 nacidos vivos) (TMI) | 35 |
| Niños con peso inferior al normal (porcentaje, casos moderados y graves) (1998) | 12 |
| Tasa de mortalidad derivada de la maternidad (por 100.000 nacidos vivos) (1998) | 120 |
| Tasa de alfabetización (porcentaje, hombres/mujeres) (1995) | 79/73 |
| Matrícula de enseñanza primaria (porcentaje neto hombres/mujeres) (1995) | 78/78 |
| Porcentaje de niños de primer grado que llegan a quinto grado | 77 |
| Acceso a agua apta para el consumo (porcentaje) | 74 |
| Vacunación sistemática financiada por el Gobierno en el marco del programa ampliado de inmunización (porcentaje) | 100 |
| PNB per capita (en dólares EE.UU.) | 1 920 |
| Porcentaje de niños de 1 año totalmente inmunizados contra: | |
| Tuberculosis | 96 |
| Difteria/tos ferina/tétanos | 86 |
| Sarampión | 86 |
| Poliomielitis | 86 |
| Mujeres embarazadas inmunizadas contra: | |
| Tétanos | — |

^a Extraído de la publicación “Progress since the World Summit for Children: a statistical review”, preparada como suplemento al informe del Secretario General “Nosotros, los niños: examen de final de decenio de los resultados de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia” (A/S-27/3), y por ende puede diferir de los datos contenidos en el texto del presente documento.

Situación de las mujeres y los niños

1. Desde que la Junta Ejecutiva examinó la nota informativa sobre el país para El Salvador (E/ICEF/2001/P/L.25) en su primer período ordinario de sesiones de 2001, el país ha sido azotado por una serie de terremotos que han tenido graves repercusiones en las mujeres y los niños, e influido en la planificación de programas del UNICEF. Los días 13 de enero y 13 de febrero de 2001, se produjeron dos importantes terremotos, con una intensidad de 7,9 y 6,6 en la escala de Richter, respectivamente. Los terremotos y las sacudidas de réplica han tenido graves consecuencias en términos de daños físicos y psicológicos. Según las cifras oficiales, se estima que habría 1.138 muertos. Unas 240.000 viviendas quedaron dañadas o destruidas, y uno de cada cuatro salvadoreños perdieron su hogar, y con él, la estructura social que proporcionaba una red de seguridad comunitaria. Además, el 20% de la infraestructura de la atención primaria de salud y el 49% de las escuelas fueron dañadas. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe estima que el

perjuicio general podría ascender a 1.600 millones de dólares, es decir un 12% del producto nacional bruto. La recuperación puede llevar hasta 15 años. El Gobierno ha indicado que, como resultado del desastre, los niveles de pobreza, ya elevados, estimados en un 50%, podrían aumentar hasta en un 15%. El desastre también agravó la vulnerabilidad a largo plazo de grandes sectores de la población, ya afectados por una exclusión económica crónica. Las lluvias que se prevén han de traer consigo mayores desastres, ya que las personas afectadas por la crisis actual están desprotegidas y son vulnerables a las enfermedades.

2. El Gobierno se está esforzando por hacer frente a este problema, tratando de obtener un consenso para su Plan Nacional de Reconstrucción, por un valor de 1.900 millones de dólares, que se presentó a los donantes en la reunión de Madrid celebrada en marzo de 2001. El proceso de reconstrucción estará descentralizado, sobre la base del Plan Nacional de Acción Territorial para el Desarrollo, que se presentó a 262 alcaldes de todo el país en noviembre de 2000. Inicialmente, la acción territorial apuntaba a obtener el compromiso de las comunidades locales hacia la descentralización, al dejar a los gobiernos municipales la tarea de promover el desarrollo, la participación y la protección de los recursos; sin embargo, esta vez las acciones territoriales deberán fortalecer el Plan Nacional de Reconstrucción, promoviendo la rehabilitación y la preparación local para desastres.

Cooperación para programas, 1997-2001

3. El programa por país para 1997-2001 (E/ICEF/1996/P/L.22/Add.1) se basaba en la prestación de servicios, el fomento de la capacidad institucional y la promoción de los derechos de los niños, los adolescentes y las mujeres. El UNICEF trabajó con sus homólogos del gobierno y de organizaciones no gubernamentales, a través del programa de políticas y planificación, y apoyó la elaboración de medidas tales como el Plan Nacional de Acción para la Niñez, el Código de Trabajo y la Ley contra la violencia intrafamiliar; estos dos últimos instrumentos sientan la base jurídica de los derechos de la mujer. En el marco del programa se elaboró un protocolo para la vigilancia de la violencia intrafamiliar en el plano local, se prestó una mayor atención institucional a la violencia y se fundaron cuatro comités comunitarios contra la violencia en la familia. El UNICEF apoyó la creación de una Comisión de la Familia, la Mujer y la Niñez en la Asamblea Legislativa, una Política Nacional de la Mujer y mecanismos de seguimiento. Se adaptaron los marcos para la justicia penal de menores a la Convención sobre los Derechos del Niño, y se estableció la base de un Código de la Niñez, que debería aprobarse en 2002. Se constituyeron dos redes locales para prevenir la violencia y la delincuencia en los jóvenes, y se adiestró a 3.000 funcionarios de la justicia de menores.

4. En virtud del programa de comunicación y movilización social, en el marco del proyecto “el derecho a la identidad”, se comunicó información sobre los niños indicados como desaparecidos durante la guerra, y se situó el tema en el programa de la Comisión de la Familia, la Mujer y la Niñez de la Asamblea Legislativa. Gracias al apoyo de 26 oficinas de mediadores, se promovió la participación de los niños y adolescentes en los planes de emergencia y en elaboración de la Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia. Se suscribieron acuerdos con la Dirección General de Estadísticas y Censos y organizaciones no gubernamentales, que dieron como resultado la producción de datos desglosados por género en las estadísticas oficiales y la elaboración de sistemas de información en

27 lugares. Sin embargo, se siguen observando deficiencias en la gestión de las estadísticas nacionales sobre grupos vulnerables y excluidos.

5. La labor en el programa de servicios básicos integrados se centró en 39 municipalidades de todo el país. El apoyo cooperativo del UNICEF en los ámbitos mencionados en las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia ayudó a reducir los índices de mortalidad materna y de menores de 5 años, mejorar la calidad y la cobertura de la atención prenatal y reducir los índices de embarazos de adolescentes. La acción del UNICEF en pro de la infancia contribuyó a que se reforzara la legislación sobre lactancia natural y atención de salud. El UNICEF apoyó la concepción de 39 planes de desarrollo local sostenibles, y una mayor cobertura de los servicios de agua, saneamiento y educación sanitaria en las zonas rurales, en provecho de aproximadamente 400.000 personas. En colaboración con el Ministerio de Salud y de Bienestar Social y el Consejo Nacional para la Cultura y el Arte, se construyeron retretes en zonas indígenas y se prestó apoyo a la educación intercultural, lo que propició la elaboración de una política nacional para la educación intercultural bilingüe. Se mejoraron el modelo de atención integrada para niños menores de 6 años y la educación básica. El UNICEF, en coordinación con el Gobierno del Japón, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Banco Mundial, promovió la participación de la familia en los Centros de Bienestar Infantil.

6. La aplicación del programa se vio afectada por continuas situaciones de emergencia. El huracán Mitch y los terremotos de 2001 añadieron una carga adicional de 5,5 millones de dólares para el programa y, como resultado, se cambió el enfoque de las intervenciones del UNICEF, que sustituyó su perspectiva a largo plazo por otra centrada en las necesidades más inmediatas. Tras los terremotos, y sobre la base de las enseñanzas aprendidas tras el huracán Mitch, el UNICEF reorganizó su programa de 2001 para hacer frente a los problemas inmediatos, incluida la pérdida de 229 Centros de Bienestar Infantil en zonas rurales, 17 centros de atención a la infancia y el 30% de los servicios de agua y 200.000 retretes en todo el país. Al mismo tiempo, el UNICEF se preparó para prestar un apoyo sostenido a la reconstrucción en el nuevo ciclo. Los cuatro principales programas para emergencia actualmente apoyados por el UNICEF abarcan educación, apoyo psicológico, salud y atención maternoinfantil y agua y saneamiento. Como resultado, 80.000 niños han recibido apoyo sicosocial, se han rehabilitado 14 escuelas y se han distribuido 1.500 “escuelas en una caja”, 30.000 niños han recibido mochilas, como parte de una iniciativa de regreso a la escuela y 16 refugios y 350 comunidades (casi 250.000 personas) volvieron a tener acceso a agua potable y saneamiento.

Enseñanzas aprendidas de la cooperación anterior

7. Las enseñanzas aprendidas que se describen en la nota sobre el país siguen siendo válidas. Sin embargo, la intervención ante la emergencia en 2001 y los preparativos para el nuevo programa de cooperación han puesto de manifiesto varias otras lecciones. Se ha reafirmado la importancia de establecer asociaciones para asegurar el éxito del programa. La intervención del UNICEF ante los terremotos fue rápida y eficaz, en parte gracias al intenso trabajo de equipo y planificación entre los organismos. Para aprovechar la contribución del número creciente de actores que intervienen en El Salvador, el UNICEF debe seguir reforzando este enfoque centrado en las asociaciones y el fomento de capacidad en favor de los derechos de los niños y

los adolescentes, elaborando modelos innovadores para repetir las experiencias y creando espacios de diálogo sobre los derechos y la protección.

8. Otra lección aprendida es la necesidad de centrarse en los procesos y basarse en los resultados obtenidos en una serie de logros concretos relacionados. Por ejemplo, la labor en materia de justicia de menores ha mostrado que la coordinación entre las instituciones y la planificación orientada a procesos, sobre la base de objetivos, es eficaz para alcanzar un cambio sostenible a largo plazo. Para lograr repercusiones óptimas, es necesario establecer sinergias entre las medidas locales y un contexto nacional para el cambio, unido a una visión más general de los logros y alianzas programáticos.

Cooperación de programas recomendada, 2002-2006

Gasto anual estimado

(En miles de dólares EE.UU.)

| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | Total |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|
| Recursos ordinarios | | | | | | |
| Legislación y política pública | 171,0 | 171,0 | 171,0 | 171,0 | 171,0 | 855 |
| Sistemas locales para la protección integrada de los niños, los adolescentes, las mujeres y la familia | 250,0 | 250,0 | 250,0 | 250,0 | 250,0 | 1 250 |
| Costos multisectoriales | 262,0 | 263,0 | 263,0 | 263,0 | 263,0 | 1 314 |
| Subtotal | 683,0 | 684,0 | 684,0 | 684,0 | 684,0 | 3 419 |
| Otros recursos | | | | | | |
| Legislación y política pública | 400,0 | 400,0 | 400,0 | 400,0 | 400,0 | 2 000 |
| Sistemas locales para la protección integrada de los niños, los adolescentes, las mujeres y la familia | 855,0 | 865,0 | 870,0 | 875,0 | 880,0 | 4 345 |
| Costos multisectoriales | 118,2 | 126,5 | 131,5 | 136,7 | 142,1 | 655 |
| Subtotal | 1 373,2 | 1 391,5 | 1 401,5 | 1 411,7 | 1 422,1 | 7 000 |
| Total | 2 056,2 | 2 075,5 | 2 085,5 | 2 095,7 | 2 106,1 | 10 419 |

Proceso de preparación del programa para el país

9. La nota sobre el país y la recomendación sobre el programa del país se elaboraron bajo la dirección de la Secretaría Nacional de la Familia (SNF) y la Dependencia Social y Cultural del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre la base de las recomendaciones del examen a mitad de período, el análisis de la situación y la reunión sobre estrategias. Tras los terremotos, se llevaron a cabo una serie de consultas adicionales con participación de los homólogos gubernamentales, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones multilaterales, organizaciones no gubernamentales y niños, para examinar la manera de combinar los planes a largo plazo con las necesidades de emergencia y rehabilitación. Ambos procesos se basaron en las

prioridades gubernamentales establecidas en el proyecto de Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia, el Plan Nacional de reconstrucción y las políticas y prioridades del UNICEF. Entre los intercambios posteriores al desastre pueden mencionarse la consulta de Madrid sobre reconstrucción, a la que asistieron los principales donantes e instituciones internacionales de financiación, y las reuniones de seguimiento en San Salvador. Los Ministerios de Salud, Educación, Trabajo y Medio Ambiente, el Instituto Salvadoreño de Protección al Menor, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer y otras entidades homólogas como Plan International, Save the Children, el sector privado, niños y adolescentes participaron en las consultas sobre la preparación del programa.

10. Se están estableciendo en El Salvador el sistema de evaluación común para el país y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD). Ya se ha elaborado un proyecto de sistema de evaluación común, que está listo para ser examinado por el Gobierno, cuyos datos en gran medida se basan en el análisis de situación de los niños y las mujeres. El principal ámbito de interés del MANUD coincidirá con la propuesta de programa para el país y promoverá la ya intensa colaboración entre los organismos. Estos ámbitos incluyen derechos económicos y sociales, educación, salud, seguridad alimentaria y nutrición, vivienda y asentamientos humanos equitativos, medio ambiente sano, derechos civiles y políticos e igualdad entre los géneros.

Métodos y objetivos del programa para el país

11. A raíz de los terremotos, se han afinado las metas y objetivos del programa para el país desde la presentación de la nota sobre el país. La meta general es contribuir a los esfuerzos del Gobierno y la sociedad civil para la realización progresiva y sostenible de los derechos de los niños, los adolescentes y las mujeres, en el contexto de las situaciones actuales de emergencia y los esfuerzos de reconstrucción del país. Ello tendrá lugar en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la *Convención Belen do Para* (un acuerdo latinoamericano para los derechos de la mujer), el Sistema nacional para la protección integrada de los niños, los adolescentes y las mujeres, y el Plan Nacional de Reconstrucción.

12. Los tres programas esbozados en la nota sobre el país se han afinado a la luz de la evolución de la situación. Como resultado, el programa para el país funcionará a través de dos programas. El primero, relativo a legislación y política pública, contribuirá a una realización más efectiva y sostenida de los derechos de los niños y las mujeres, como está establecido en una serie de leyes y políticas públicas, mediante el apoyo a la concepción y adaptación de la legislación y las políticas públicas en los planos nacional y local. El segundo programa, sistemas locales para la protección integrada de los niños, los adolescentes, las mujeres y la familia, apunta a promover la realización efectiva de los derechos a través de un apoyo holístico a los sistemas nacionales y locales para los derechos y protección de los niños en las municipalidades seleccionadas como prioritarias. En este marco, se apoyará la atenuación de las disparidades en las zonas vulnerables y el fortalecimiento de los sistemas locales que prevean medidas sociales para el ejercicio de los derechos y la reducción de la vulnerabilidad, a través de una mayor oferta y calidad de los servicios sociales básicos y la protección del niño y la familia, con particular hincapié en las necesidades de emergencia y rehabilitación. Entre las cuestiones temáticas que han de abordarse

en el marco del programa pueden mencionarse los elevados índices de mortalidad maternoinfantil y de niños menores de 5 años, el acceso insuficiente a los servicios de agua y saneamiento, la exclusión de los programas de atención y desarrollo de la primera infancia y la educación básica, las tasas elevadas de VIH/SIDA y de embarazo de adolescentes; el trabajo de niños y la violencia, y la falta de oportunidades para que los adolescentes desarrollen estilos de vida sanos.

Relación con las prioridades nacionales e internacionales

13. El programa para el país se basa en el Plan Nacional de Reconstrucción y otras prioridades nacionales. Sus estrategias apuntan a alcanzar las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia que no se han logrado, las prioridades del programa “Nueva Alianza” del Gobierno y los objetivos del Plan Nacional de Acción para la Niñez de 1990-2000. El programa sigue el enfoque basado en derechos del sistema de evaluación común para los países y el MANUD, y toma en cuenta los problemas y preocupaciones prioritarias que se identifican a través de esos sistemas. El enfoque del programa en cuanto a la movilización social para los derechos de los niños y los adolescentes está en armonía con el Movimiento Mundial en favor de la Infancia. Los objetivos y estrategias del programa para el país son compatibles con el proyecto de documento de resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia, el Consenso de Kingston sobre políticas para la infancia y sociales en las Américas y la declaración de la Décima Cumbre Iberoamericana. La programación en los ámbitos de salud, desarrollo de la primera infancia, educación, protección de la niñez y VIH/SIDA se ajusta a las prioridades del UNICEF esbozadas en el plan estratégico a mediano plazo. La labor en el ámbito de VIH/SIDA estará vinculada al proyecto de iniciativa regional para múltiples países (E/ICEF/2001/P/L.62).

Estrategia del programa

14. El programa propuesto adaptará un enfoque holístico centrado en los derechos de los niños a la supervivencia, el desarrollo, la protección y la participación, que estarán incluidos en el Código de la Niñez previsto en 2002. Desde la catástrofe del terremoto, se ha cambiado la estructura del programa, para reflejar las nuevas enseñanzas aprendidas y la necesidad de reaccionar ante nuevas manifestaciones de vulnerabilidad. Las principales estrategias consistirán en promover un consenso nacional y social sobre la formulación de legislación y política pública encaminadas a reducir la vulnerabilidad; apoyar el establecimiento de sistemas integrados para la protección de la niñez en los planos nacional y local; y contribuir a mantener los logros obtenidos en materia de supervivencia de niños, haciéndose especial hincapié en el desarrollo del niño y la protección y participación de niños y adolescentes. En este marco, la estrategia del programa de legislación y política pública consistirá en reforzar las capacidades de los homólogos y sensibilizar acerca de los derechos de los niños, los adolescentes y las mujeres, a fin de impulsar una demanda de derechos y medidas para hacerlos efectivos, con la participación de los interesados. Las estrategias del segundo programa, sobre sistemas locales, consistirán en fortalecer la capacidad de las instituciones y agentes de la comunidad y promover los conocimientos y la participación acerca de los derechos, y centrarse en la asistencia técnica, la educación, la información, la comunicación y la movilización social. El programa hará gran hincapié en la intervención y preparación para emergencias, así

como en la flexibilidad para adaptarse a las futuras necesidades que surjan con motivo de casos de emergencias.

15. El programa para el país incluirá la elaboración de medidas en el plano nacional, así como intervenciones específicamente orientadas en 14 municipalidades de cuatro departamentos prioritarios afectados por los terremotos. Durante el ciclo de cinco años, el programa para el país se dividirá en tres fases, independientes pero relacionadas. La primera fase (2002-2003) comenzará después del proceso de rehabilitación, y contendrá medidas encaminadas hacia servicios especiales de protección, rehabilitación y educación, recuperación sicosocial y prevención de epidemias en cuatro de las municipalidades más afectadas. La fase de reconstrucción (2003-2005) se centrará en el fortalecimiento de las capacidades nacionales y locales con miras a una preparación más sistemática para los desastres, y la descentralización de las redes locales de apoyo para emergencias y servicios básicos y sistemas locales de protección. Las medidas que se adopten durante esta etapa se extenderán para abarcar ocho municipalidades. La tercera fase (2005-2006) se adaptará con arreglo a los resultados del examen a mitad de período e incluirá la participación sistemática y defensa de los ciudadanos, legislación, políticas públicas e inversión social, y cubrirá 14 municipalidades en cuatro departamentos. Durante todo el ciclo de programa se vigilará que estas 14 municipalidades sigan siendo las más indicadas para recibir el apoyo del programa, y que se velará por que las intervenciones puedan repetirse en otras municipalidades, si es necesario. Todas las medidas previstas en las fases se aplicarán de forma transversal dentro y entre los programas, y funcionarán de forma sinérgica en los planos nacional y local.

16. **Legislación y política pública.** El programa consta de dos proyectos. El primero, sobre el desarrollo y aplicación del marco jurídico, político e institucional, apunta a fortalecer la capacidad institucional para la formulación y puesta en práctica de legislación, políticas públicas, y sistemas de información centrados en los derechos de los niños, los adolescentes y las mujeres. El proyecto apoyará la formulación y adaptación permanente de marcos jurídicos; el desarrollo de nuevas políticas públicas; el fortalecimiento de sistemas de gestión de la información institucional en los planos nacional y local, y la participación de los ciudadanos, con especial hincapié en los adolescentes y las niñas, y en el estímulo de las demandas jurídicas y morales para la realización de los derechos. En el marco del proyecto se ofrecerá asistencia técnica para la elaboración del nuevo Código de la Niñez, y se apoyará el Sistema nacional para la protección integrada de los niños, los adolescentes y las mujeres, así como el examen y la adaptación de las leyes accesorias relativas a los derechos de la mujer y el sistema de justicia penal de menores. Se promoverá y apoyará la reforma del sector social, haciéndose hincapié en cuestiones tales como el VIH/SIDA y la inversión social en los derechos y la protección de los niños.

17. Como parte del proyecto se apoyará el fortalecimiento de las capacidades institucionales para vigilar la aplicabilidad de las reformas jurídicas y políticas y los efectos de los cambios en la situación global de los niños y las mujeres, lo que incluye los efectos de las emergencias que se repiten. Se hará también hincapié en el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento de la realización efectiva de los derechos, a través de la generación de información y datos institucionales. Habida cuenta de su enfoque a largo plazo, este proyecto no estará dividido en etapas, como los otros componentes del proyecto, pero conservará cierta flexibilidad para reflejar la evolución del contexto de la fase de emergencia y de rehabilitación.

18. Entre los asociados colaboradores figurará la Secretaría Nacional de la Familia, la Asamblea Legislativa, el sistema judicial y otros homólogos gubernamentales importantes, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas, medios de comunicación e instituciones tales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que apoyan la aplicación de los sistemas de información social.

19. Se utilizarán recursos ordinarios para sufragar las actividades básicas de capacitación para promoción y asistencia técnica, y se emplearán otros recursos para ampliar la base de promoción y colaboración en el proyecto.

20. El segundo proyecto, sobre educación, participación y comunicación de la ciudadanía apunta a: a) promover un cambio de actitud en relación con los derechos de los niños y las mujeres, favoreciendo la difusión de información sobre la situación de los niños, adolescentes y mujeres en El Salvador; b) impulsar la sensibilización y la demanda de derechos; c) sensibilizar a los medios de comunicación sobre la promoción de una cultura basada en derechos; d) promover intercambios de experiencias satisfactorias en materia de observancia de los derechos, particularmente en lo que respecta a la protección especial de los niños en casos de emergencia; y e) elaborar alianzas estratégicas para la promoción de los derechos del niño, lo que incluye redes públicas y privadas. Entre las actividades pueden mencionarse la celebración de seminarios para periodistas y comunicadores sobre los derechos del niño y el adolescente; el fortalecimiento de la red de comunicación para niños y adolescentes; la difusión de información sobre los derechos del niño; el establecimiento de mecanismos locales de participación para la promoción de los derechos, y la consolidación de los mecanismos locales de desarrollo para la aplicación de políticas y legislación en favor de niños y adolescentes. Durante la primera fase de este período del programa (2002-2003), ello supondrá restablecer un enfoque de las actividades de rehabilitación basado en los derechos, que permita consolidar las capacidades nacionales y locales de sensibilización y demanda de derechos durante la fase de reconstrucción.

21. El principal asociado en la ejecución de este proyecto es la Secretaría Nacional de la Familia, en coordinación con los Ministerios de Salud y Educación, la Asamblea Legislativa, el Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer, redes de profesionales de la comunicación para la infancia y los medios de comunicación.

22. En el marco del proyecto, las inversiones esenciales como la asistencia técnica y la producción de material y documentación se financiarán con recursos ordinarios. Se utilizarán otros recursos para sufragar la asistencia para alianzas estratégicas, encuestas de opinión pública, seminarios para la prensa y organización de actividades de obtención de fondos. Las campañas de sensibilización estarán orientadas a las instituciones oficiales, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas y donantes internacionales.

23. **Sistemas locales para la protección integrada de los niños, los adolescentes, las mujeres y la familia.** El programa constará de tres proyectos relacionados: a) apoyo al desarrollo local; b) reducción de la vulnerabilidad; y c) preparación e intervención en casos de emergencia. En el marco del primer proyecto se promoverá la colaboración de los agentes locales en la protección de los derechos de los niños, los adolescentes y las mujeres, en el contexto del marco jurídico, político e institucional que se está elaborando simultáneamente por conducto del programa de legislación y política pública. Como parte de este proyecto se apoyará la descentralización de los servicios básicos de calidad y mecanismos locales de protección, así como mecanismos locales para la coordinación de la prestación y la demanda de servicios de

proveedores locales. Además, se fomentarán las redes locales y nacionales para la participación ciudadana.

24. Durante la primera fase (2002-2003), los esfuerzos se centrarán en la formulación de planes de desarrollo local para la intervención en casos de emergencia y la mediación en favor de la incorporación de los intereses de los niños y de las familias afectadas por las emergencias en los programas de acción municipales. En las municipalidades beneficiarias, el proyecto ofrecerá asistencia técnica para integrar asociados y homólogos en la elaboración y aplicación de planes de protección de la infancia que aseguren el acceso a la salud, al agua apta para el consumo, al saneamiento, a la higiene, a la educación, al apoyo sicosocial rápido, así como las actividades de comunicación en apoyo de esos esfuerzos. Durante la segunda y tercera fases (2002-2006) este apoyo se extenderá al fortalecimiento a largo plazo de los sistemas locales de prestación de servicios y la protección de los derechos, y de la red nacional de protección especial, al mismo tiempo que se concentrará en los grupos más vulnerables del país. Como parte del proyecto se promoverá la función de las organizaciones de jóvenes tales como los consejos de defensa de la infancia en la vigilancia de los derechos. Se apoyarán asimismo los mecanismos de protección especial para evitar los problemas relacionados con los jóvenes que están en conflicto con la ley, la violencia, la explotación y el abuso.

25. Entre los aliados estratégicos pueden mencionarse la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, el Instituto Salvadoreño de Protección al Menor, y las redes de desarrollo de organizaciones no gubernamentales locales. La Secretaría Nacional de la Familia es la principal entidad homóloga encargada de ejecutar este proyecto y ha de prestar una contribución fundamental en la adaptación de la Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia en el plano municipal y la elaboración de los planes de acción correspondientes.

26. Está previsto utilizar recursos ordinarios para la asistencia técnica y la capacitación. Las medidas relacionadas con las demandas de servicios estarán financiadas con otros recursos, en colaboración con asociados.

27. El proyecto sobre la reducción de la vulnerabilidad y el desarrollo integrado para los niños, los adolescentes, las mujeres y la familia contribuirá a mejorar las condiciones para el crecimiento y el desarrollo de los niños y los adolescentes dentro del marco del ciclo biológico. Se prestará apoyo a la prestación de servicios a niños y adolescentes y se estimulará la participación de la familia y la comunidad, a través del fomento de capacidad de agentes locales y apoyo técnico específicamente orientado. En el caso de los niños menores de 6 años, el enfoque estará centrado en el desarrollo de la capacidad de asociados locales para el desarrollo del niño en la primera infancia, lo que incluye salud, nutrición, servicios de agua y saneamiento, desarrollo de la primera infancia, lactancia natural y cambio de comportamiento hacia estilos de vida sanos. El proyecto apoyará la elaboración de un plan de estudio para atención y desarrollo de la primera infancia y la formación y movilización de actores sociales para la participación en actividades de atención y desarrollo de la primera infancia y atención primaria de salud. Para los niños de 6 a 12 años, el proyecto se centrará en educación básica y para adolescentes sobre desarrollo de aptitudes vitales y participación, con hincapié en la potenciación de las niñas y el acceso a la información sobre el VIH/SIDA. El proyecto apoyará la formación de docentes y

otros agentes de la comunidad para prevenir el abandono de la escuela, la violencia intrafamiliar, la discriminación por género, los embarazos prematuros, el VIH/SIDA, el trabajo de niños y la exclusión social. Se apoyará asimismo a los adolescentes que estén en conflicto con la ley y las actividades de preparación para desastres. El tema de la prevención del VIH/SIDA estará apoyado por la iniciativa regional de muchos países (E/ICEF/2001/P/L.62). En la primera fase (2002-2003) el proyecto se centrará en el desarrollo de las capacidades de los agentes que intervienen en la rehabilitación de los servicios de salud, la educación y la reducción inmediata de la vulnerabilidad. A medida que el proyecto avance, se ampliará para incluir el apoyo a la capacitación de los miembros de la comunidad y familiares en materia de desarrollo de niños y adolescentes y la promoción de un entorno sano, de participación, seguro, integrador y de un aprendizaje de calidad, con especial hincapié en la educación para las niñas.

28. Para que estos esfuerzos den resultado y puedan repetirse con el tiempo en todo el país, es fundamental que el UNICEF colabore con los gobiernos centrales y locales, las organizaciones no gubernamentales, las redes de apoyo locales, nacionales, regionales y otros organismos, entre ellos, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, la Cooperación Técnica Alemana y USAID.

29. Las intervenciones para el desarrollo de la primera infancia y la educación familiar, que están cofinanciadas por USAID y un proyecto interorganismos para la potenciación de mujeres adolescentes patrocinado por la Turner Foundation y el Grupo Interinstitucional sobre igualdad de géneros de las Naciones Unidas, se sufragarán con recursos ordinarios. También se utilizarán recursos ordinarios para financiar los suministros básicos y capacitación. La asistencia técnica especializada y material se sufragará con otros recursos.

30. El proyecto de preparación e intervención en casos de emergencia es importante, no sólo habida cuenta de la catástrofe actual, sino también para mitigar los efectos a largo plazo de los desastres naturales que se repiten y la vulnerabilidad social crónica de los niños y las mujeres. Está vinculado con todos los proyectos antes indicados y ha de apoyar la capacidad de preparación e intervención en casos de emergencia, durante todas las fases del programa. El proyecto apunta a fortalecer las aptitudes nacionales y locales para una preparación e intervención rápida que garantice los derechos de los niños, los adolescentes y las mujeres en los casos de desastres, y estará ejecutado por el Comité Nacional de Emergencia. La primera fase (2002-2003) se vinculará directamente con las operaciones de emergencia actuales y apoyará el proceso de rehabilitación en curso de los servicios de salud, educación e instalaciones de agua y saneamiento, además del “levantamiento de un mapa de riesgos” del Gobierno, encaminado a seguir de cerca los riesgos y la vulnerabilidad en los planos local y nacional. Como primeros resultados se dispondrá de un mejor plan nacional de preparación para desastres, que actualmente se está examinando con otros donantes y dentro del sistema de las Naciones Unidas; un plan de preparación para emergencias para el UNICEF en El Salvador, la adopción de prácticas de prevención y sistemas de alerta temprana; planes de protección de la infancia para asegurar el acceso a los servicios en las emergencias futuras; sistemas establecidos de apoyo sicosocial; la prevención de las violaciones de los derechos humanos y abusos en los refugios y comunidades afectadas; el fortalecimiento de la red de protección especial en todo el país y las medidas de comunicación en apoyo de esos esfuerzos.

31. Entre los asociados estratégicos figuran el Comité Nacional de Emergencia, la Secretaría Nacional de la Familia, los Ministerios de Salud y Educación, la empresa nacional de aguas, las municipalidades y las organizaciones no gubernamentales. Las medidas estarán coordinadas con las de otros organismos de las Naciones Unidas e instituciones multilaterales y bilaterales. Si bien el programa de preparación para casos de desastres se basará en gran medida en otros recursos para las mayorías de sus acciones, se utilizarán recursos ordinarios para financiar las actividades básicas de preparación y planificación, en conjunción con otros componentes del programa para el país.

32. **Los costos multisectoriales** abarcarán los elementos de planificación, vigilancia y operaciones de programa, así como gastos de personal que no puedan atribuirse a un programa o proyecto específico.

Vigilancia y evaluación

33. Durante el ciclo del programa, las actividades de vigilancia y evaluación incluirán evaluaciones anuales y el examen de mitad de período, previsto para 2004. Entre las evaluaciones previstas pueden mencionarse la del cumplimiento de la Iniciativa 20/20 y el seguimiento de las metas del Plan Nacional de Acción para la Niñez 2001-2010. En 2003, se llevará a cabo un estudio en las zonas más afectadas por los recientes terremotos, a fin de evaluar la situación de las mujeres y los niños y comunicar los resultados como contribución al proyecto de rehabilitación. La asistencia estará centrada en los homólogos nacionales para el seguimiento de la situación de los niños y las mujeres desde una perspectiva de los derechos, a fin de obtener información que sea útil para evaluar la gestión y la pertinencia constante del programa para el país, habida cuenta de la evolución de las condiciones económicas y sociales del país.

34. El plan integrado de vigilancia y evaluación funcionará en tres fases, que corresponden a las fases de las intervenciones del programa antes indicadas. La primera fase (2002-2003) estará destinada a seguir las actividades de rehabilitación y reconstrucción en cuatro municipalidades, con arreglo a indicadores fundamentales tales, como el número de sistemas locales de protección en funcionamiento, el número de madres, niños y adolescentes que necesitan protección; el número de planes locales de emergencia en que se asigna prioridad a los niños, y el número de escuelas y de niños que reciben y utilizan las “escuelas en una caja”. Las actividades de vigilancia durante la segunda fase (2003-2005) se referirán al número de redes locales que prestan servicios básicos; el número de planes locales y nacionales de preparación e intervención en casos de emergencia, y el número de sistemas de alerta temprana locales que estén en funcionamiento. Durante la tercera fase (2005-2006), la evaluación se centrará en la posibilidad de repetir las experiencias en cuatro departamentos y 14 municipalidades, haciéndose hincapié en los logros a más largo plazo que incluyan el número de leyes y políticas públicas adaptadas a las convenciones, el aumento porcentual de las inversiones en servicios sociales básicos, y el número de sistemas institucionales que se ha logrado mejorar en términos de menor vulnerabilidad social, efectos de las emergencias y realización efectiva de los derechos. Se recopilarán datos de encuestas en hogares con fines múltiples, encuestas de salud, censos escolares y sistemas oficiales información de rutina. Los resultados de esta experiencia de vigilancia y evaluación en etapas se pondrán a disposición en todo el país a

fin de que puedan utilizarse en otras municipalidades y comunicarse al UNICEF y a entidades homólogas en otros países de la región propensos a los desastres.

Colaboración con asociados

35. El UNICEF se basará en su capacidad única para facilitar, apoyar y catalizar medidas en favor de los derechos de los niños, los adolescentes y las mujeres, a fin de promover mecanismos para una cooperación interorganismos en todas las fases de la aplicación del programa. Proseguirá la colaboración con los organismos de las Naciones Unidas en el marco de la evaluación común para el país y el MANUD, el Plan Nacional de Reconstrucción y el programa interorganismos para la promoción de la autonomía de las adolescentes, así como el apoyo a las iniciativas nacionales tales como la comisión nacional de lucha contra el VIH/SIDA. El UNICEF fortalecerá sus relaciones con el BID y el Banco Mundial, y su cooperación con la USAID en materia de educación, con el Organismo Sueco de Desarrollo Internacional en el ámbito de agua y saneamiento y con la Unión Europea. En la esfera de la promoción de los derechos, el UNICEF colaborará con organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales tales como Save the Children, Plan International y World Vision, así como la red de organizaciones no gubernamentales nacionales para la infancia y la adolescencia. Continuará asimismo la colaboración con la iglesia católica y las iglesias evangélicas en proyectos de rehabilitación sicosocial, preparación para casos de emergencia y participación de los jóvenes.

36. Se consolidará la Red de Comunicadores por la Infancia y la Adolescencia, y continuará la coordinación con la Asociación Salvadoreña de Radiodifusores (ASDER). Se reforzarán los enlaces con el sector privado, a través de la promoción de una función activa del sector privado en la promoción de los derechos del niño. Entre las asociaciones pueden mencionarse un consorcio de empresas salvadoreñas, la Fundación Empresarial para la Acción Social, que apoya los derechos de los niños, y la compañía aérea nacional. Se dará un lugar destacado a las alianzas por conducto de la Asamblea Legislativa, la Comisión para la Familia, la Mujer y el Niño, la Suprema Corte de Justicia, la Oficina del Fiscal General y la Oficina del Mediador de Derechos Humanos.

Gestión del programa

37. La Dependencia Social y Cultural del Ministerio de Relaciones Exteriores es el principal homólogo del UNICEF, y se encarga de la coordinación y vigilancia de las decisiones de política y aplicación de programas. La Secretaría Nacional de la Familia es responsable de la Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia y ha de coordinar la elaboración de programas junto con un comité multisectorial. La coordinación y formulación de planes de desarrollo local y ejecución de proyectos se llevará a cabo en colaboración con la Secretaría Nacional de la Familia, el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador, el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local y los ministerios competentes, con la cooperación de organizaciones no gubernamentales y organizaciones basadas en la comunidad. Los ministerios sectoriales pertinentes y las instituciones interesadas se encargarán de la gestión del programa y los proyectos que correspondan a su jurisdicción.

38. Se llevarán a cabo exámenes anuales del programa, con una amplia participación de homólogos y de niños y mujeres beneficiarios. Se hará hincapié en mejorar las normas de gestión a través de cursos de capacitación y fomento de la capacidad, así como la vigilancia de indicadores de rendimiento. La oficina del UNICEF colaborará estrechamente con sus homólogos en la vigilancia de la aplicación del programa para el país, a través de visitas sobre el terreno y reuniones periódicas, y abordará todas las cuestiones de gestión y de ejecución que se planteen.

Cuadro
Vínculos entre el presupuesto para el programa y los gastos de dotación de personal y de personal
País: El Salvador
Programa: 2002-2006

| Sección y esferas del programa y fuentes de financiación | Presupuesto para el programa | | Puestos ^a | | | | | | | Gastos de personal ^b | | | | | | |
|--|--|------------------|----------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|---------------------------------|----------|-----------|-----------|------------------|------------------|------------------|
| | RO | OR | Total | D2/L7 | D1/L6 | P/L5 | P/L4 | P/L3 | P/L2 | COI | CON | SG | COI | Locales | Total | |
| Recursos ordinarios | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Costos multisectoriales | 1 314 000 | | 1 314 000 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 2 | 4 | 682 739 | 616 278 | 1 299 017 |
| Legislación y política pública | 855 000 | | 855 000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 409 970 | 409 970 |
| Sistema local de protección integrada ¹ | 1 250 000 | | 1 250 000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 190 952 | 190 952 |
| Total RO | 3 419 000 | | 3 419 000 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 2 | 3 | 6 | 682 739 | 1 217 200 | 1 899 939 |
| Otros recursos | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Costos multisectoriales | | 655 000 | 655 000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 | 3 | 0 | 644 597 | 644 597 |
| Legislación y política pública | | 2 000 000 | 2 000 000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 97 264 | 97 264 |
| Sistema local de protección integrada ¹ | | 4 345 000 | 4 345 000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 2 | 3 | 593 458 | 220 483 | 813 941 |
| Total OR | | 7 000 000 | 7 000 000 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 5 | 7 | 593 458 | 962 344 | 1 555 802 |
| Total RO+OR | 3 419 000 | 7 000 000 | 10 419 000 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 2 | 3 | 8 | 13 | 1 276 197 | 2 179 544 | 3 455 741 |
| Presupuesto de apoyo a los programas | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos de funcionamiento | | | 1 001 600 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 3 | 5 | 825 769 | 1 204 834 | 2 030 603 |
| Dotación de personal | | | | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 3 | 4 | 11 | 18 | 2 101 966 | 3 384 378 | 5 486 344 |
| Total general (RO+OR+PA) | | | | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 3 | 4 | 11 | 18 | 2 101 966 | 3 384 378 | 5 486 344 |
| | Número de puestos y gastos de personal: | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Ciclo del programa actual | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Al final del ciclo del programa propuesto (cifras indicativas solamente) | | | | | | | | | | | | | | | |

RO = Recursos ordinarios.

OR = Otros recursos.

COI = Cuadro orgánico de contratación internacional.

CON = Cuadro orgánico de contratación nacional.

SG = Cuadro de servicios generales.

PA = Presupuesto de apoyo.

^a Todos los puestos, cualquiera sea su fuente de financiación, apoyan al programa del país en su conjunto.

^b No comprende los puestos supernumerarios ni las horas extraordinarias.

¹ Sistemas locales de protección integrada de los niños, los adolescentes y las mujeres.